

31200-37

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EL COORDINADOR DEL GRUPO JURÍDICO

### CERTIFICA

Que mediante Resolución No.2992 del 22 de agosto de 2006 emanada del ICBF se reconoció Personería Jurídica y se aprobaron sus estatutos a la entidad denominada FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI, con Nit No.900105476-9 y domicilio en el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia como entidad sin ánimo de lucro, de beneficio social y vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 4480 del 31 de Octubre de 2014, emanada del ICBF, se aprobó reforma estatutaria en el sentido que adecuan estos a la Resolución 3899 de 2010 por medio de la cual se establece el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que inscrito como Representante Legal se encuentra el señor GUILLERMO HERNAN VILLEGAS ORTEGA, identificado con la cedula de ciudadanía N°71.645.605 y como Representante Legal Suplente se encuentra la señora DALIDA ALEJANDRA IBARRA VALENCIA, identificado con la cedula de ciudadanía N°42.797.915, elegidos mediante Acta N°67 de la reunión de la Asamblea General Extraordinaria del 12 de febrero de 2019, de conformidad con el artículo 25 de los estatutos vigentes de la institución para periodos de dos (2) años.

Que los miembros de la Junta Directiva elegidos mediante Acta N°12 de la reunión de la Asamblea General Extraordinaria del 10 de abril de 2018, de conformidad con el artículo 18 de los estatutos vigentes de la institución para periodos de dos (2) años, son;

- GUSTAVO ADOLFO ARISTIZABAL TOBON, identificado con la cédula de ciudadanía N°8.345.698 como PRESIDENTE de la Junta Directiva.
- HECTOR DE JESUS ARANGO GAVIRIA, identificado con la cédula de ciudadanía N°8.291.557 como VICEPRESIDENTE de la Junta Directiva.
- JUAN LUIS ESCOBAR ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°70.566.471 VOCAL de la Junta Directiva.

- DIANA CRISTINA PALACIO BUENAVENTURA, identificado con la cédula de ciudadanía N°51.751.533 como VOCAL de la Junta Directiva.
- GUILLERMO HERNAN VILLEGAS ORTEGA, identificado con la cédula de ciudadanía N°71.645.605 como VOCAL de la Junta Directiva.
- MARIA CLARA PIEDRAHITA GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N°32.244.538, como VOCAL de la Junta Directiva.
- NATALIA JARAMILLO ARANGO, identificado con la cédula de ciudadanía N°42.895.275, como VOCAL de la Junta Directiva.

Que el presente certificado se expide a solicitud escrita del Representante Legal. No es válido si presenta enmendaduras.

Que la Persona Jurídica, de que trata este certificado, se encuentra sujeta a la Inspección Vigilancia y Control, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad a lo que se establece en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

Que de conformidad con el artículo 64 de la Resolución N°3899 de 2010, la presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses.

Que esta certificación se expide mediante las facultades otorgadas en la Resolución No.1704/2010 de la Dirección Regional.

Dada en Medellín, a los (2) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).



**CARLOS ANDRÉS BOTERO MONTES**  
Coordinador Grupo Jurídico  
Proyectó: Elizabeth Montoya. Abogada Grupo Jurídico.